

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

231**MADRID NÚMERO 31**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 384 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José María López Martín, contra don Fernando López Moreno, “Mutua Universal Mugenat”, Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social, “Fremap” y “Autos Carpol, Sociedad Limitada”, sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Desestimo la demanda formulada por don José María López Martín, frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Mutua Universal Mugenat”, “Fremap” y don Fernando López Moreno, a los que absuelvo de las pretensiones deducidas en su contra.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Autos Carpol, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.496/10)